

ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA GOLFO S.A. SIEGUASILVA", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HECTOR OSWALDO GUANOPATIN SILVA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 2.353

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día Viernes Cuatro de Junio del año Dos mil diez. Ante mí, Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS, de conformidad con la Acción No. 041-2009, de fecha 28 de Agosto del 2009; Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor **HECTOR OSWALDO GUANOPATIN SILVA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "COMPAÑÍA GOLFO S.A. SIEGUASILVA", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- El compareciente mayor de edad, hábil para contratar, portador de sus respectivos documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir procede y concurre con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- El compareciente me pide elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTÓN
ESMERALDAS

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la “**COMPAÑÍA GOLFO S.A. SIEGUASILVA**” con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **INTERVINIENTE.-** Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, el señor **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía “**COMPAÑÍA GOLFO S. A. SIEGUASILVA** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:-** **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Esmeraldas, el 21 de Diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, bajo el número 01 repertorio número 10 de fecha 04 de ENERO del 2005, se constituyó la compañía, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS (\$ 800,00) dólares americanos.- B.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 02 de JUNIO del 2010, decidió por unanimidad ampliar el Objeto Social, y Reformar su Estatuto en la parte pertinente al el Objeto Social, y autorizar al Gerente General firmar la correspondiente Escritura Pública de Reformas.- **TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA GOLFO S. A. SIEGUASILVA** y manifiesta: **Uno.-** que por lo que la compañía para que la compañía tenga un campo de acción de trabajo más amplio, se requiere ampliar el objeto social de la compañía en los siguientes: **b) Servicio de consultaría, operación, mantenimiento de instalaciones marítimas**

petroleras; c) importación, distribución, venta de todo tipo de repuesto para la operación, construcción y mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras; d) el de brindar a las empresas públicas y privadas, y público en general el servicio de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones; e) fiscalización y auditoria en los proyectos de construcción, mantenimiento en las áreas de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones. f) Sistema de Mantenimiento en el sector petroleros, industriales, energéticos, civil, y manufactureros Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones. g) importación, distribución, comercialización, venta de todo tipo de materiales, repuesto para Mantenimiento y Construcción en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones. h) importación, comercialización, venta de todo tipo de bienes servicios y maquinarias repuesto en el sector de Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones, h) comprar, arrendar equipos que presten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento del objeto social de esta compañía.--- Dos.- una vez aprobado el nuevo objeto social, se reforma el estatuto de la compañía en el artículo **ARTÍCULO 2: OBJETO, QUE EN ADELANTE DIRÁ ASI:--- ARTÍCULO 2: OBJETO.-** La Compañía se dedicara: a) al practicaje, amarre, remolque y control de carga de buques, tanqueros, monoboyas y tepre, también a la carga y descarga, estiba y desestiba, tarja y agenciamiento de naves de trafico nacional y/o internacionales, Podrá establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones relacionada con el objeto social, siempre que Estén vinculadas con el objeto social de la misma; b) Servicio de

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



**NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS**

consultaría, operación, mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras Servicio de consultaría, operación, construcción y mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras; c) importación, distribución, venta de todo tipo de repuesto para la operación, construcción y mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras; d) el de brindar a las empresas públicas y privadas, y público en general el servicio de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones; e) fiscalización y auditoria en los proyectos de construcción, mantenimiento en las áreas de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones. f) Sistema de Mantenimiento en el sector petroleros, industriales, energéticos, civil, y manufactureros Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones. g) importación, distribución, comercialización, venta de todo tipo de materiales, repuesto para Mantenimiento y Construcción en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones. h) importación, comercialización, venta de todo tipo de bienes servicios y maquinarias repuesto en el sector de Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones, h) comprar, arrendar equipos que presten las mejores condiciones de funcionabilidad y rendimiento del objeto social de esta compañía.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura, el nombramiento debidamente inscrito del señor **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO** como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de Junio del 2010.- Hasta aquí

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLFO S. A. SIEGUASILVA
CELEBRADA EL 02 DE JUNIO 2010**

En la ciudad de Esmeraldas el dos de JUNIO del dos mil DIEZ, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía **GOLFO S. A. SIEGUASILVA** . Ubicada en la calle Av. Kennedy 505 C.M. Bastidas 2 piso, se reúnen los señores: **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO**, poseedor de **QUINIENTAS SESENTA** acciones (560) de un dólar americano cada una.- **NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO** ,poseedor de **DOSCIENTAS CUARENTA** acciones (240) de un dólar americano cada una, Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentra presente el 100 % del capital social suscrito y pagado, por lo que los socios deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1.-AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

2.- REFORMA DE ESTATUTO

Preside la reunión el Señor Presidente **NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO**, y actúa como secretario el señor **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO**, el Señor **NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO** solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. la secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el 100 % del capital social.- el Señor **NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO** considerando que se encuentra presente mas de la mitad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - **Primer Punto.-** , toma la palabra el señor **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO** como gerente general de la compañía, y procede a decir que la compañía para que la compañía tenga un campo de acción de trabajo mas amplio, se requiere ampliar el objeto social de la compañía en los siguientes: b) **Servicio de consultaría, operación, mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras c) importación, distribución, venta de todo tipo de repuesto para la operación, construcción y mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras d) el de brindar a las empresas públicas y**

privadas, y público en general el servicio de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de, : Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones e) fiscalización y auditoria en los proyectos de construcción, mantenimiento en las áreas de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de, : Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones f) Sistema de Mantenimiento en el sector petroleros, industriales, energéticos, civil, y manufactureros Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones g) importación, distribución, comercialización, venta de todo tipo de materiales, repuesto para Mantenimiento y Construcción en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones h) importación , comercialización, venta de todo tipo de

Bienes Servicios y maquinarias repuesto en el sector de Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones, ~~comprar~~ comprar, arrendar ~~equipos~~ equipos que presten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento del objeto social de esta compañía el Señor NOVOA DE LA TORRE JOSE pone a consideración de los accionistas presentes la moción, el cual es

aprobado por unanimidad por los accionistas.- el Señor NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO y procede a decir que una vez que la se aprobó la ampliación del objeto social de la compañía , se debe reformar el estatuto de la compañía en el articulo

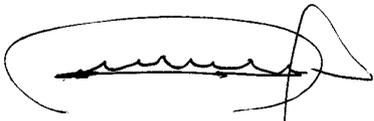
ARTÍCULO 2: OBJETO, que actualmente dice así ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al practicaaje, amarre, remolque y control de carga de buques, tanqueros, monoboyas y tepre, también a la carga y descarga, estiba y desestiba, tarja y agenciamiento de naves de trafico nacional y/o internacionales, Podrá establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones relacionada con el objeto social, siempre que Estén vinculadas con el objeto social de la misma .-.....-

Y QUE DE AQUÍ EN ADELANTE DIRÁ ASI .- .- ARTICULO 2: OBJETO.- La Compañía se dedicara: a) al practicaaje, amarre, remolque y control de carga de buques, tanqueros, monoboyas y tepre, también a la carga y descarga, estiba y desestiba, tarja y agenciamiento de naves de trafico nacional y/o internacionales, Podrá establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones relacionada con el objeto social, siempre que Estén vinculadas con el objeto social de la misma b)**Servicio de consultaría, operación, mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras Servicio de consultaría, operación, construcción y mantenimiento de instalaciones**



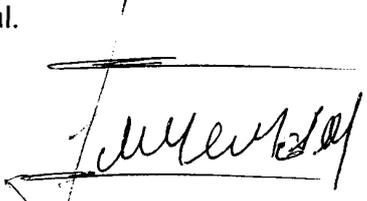
marítimas petroleras c) importación, distribución, venta de todo tipo de repuesto para la operación, construcción y mantenimiento de instalaciones marítimas petroleras d) el de brindar a las empresas públicas y privadas, y público en general el servicio de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de, : Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones e) fiscalización y auditoria en los proyectos de construcción, mantenimiento en las áreas de Ingeniería en Construcción y Mantenimiento en las áreas de, : Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones f) Sistema de Mantenimiento en el sector petroleros, industriales, energéticos, civil, y manufactureros Eléctrica, Electrónica, Civil, Comercial, y de telecomunicaciones g) importación, distribución, comercialización, venta de todo tipo de materiales, repuesto para Mantenimiento Construcción en las áreas de: Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones h) importación , comercialización, venta de todo tipo de bienes servicios y maquinarias repuesto en el sector de Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica, Civil y de telecomunicaciones, h) comprar, arrendar equipos que presten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento del objeto social de esta compañía el Señor NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO pone a consideración de los accionistas presentes la moción, el cual es aprobado por unanimidad por los accionistas.-

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los socios. Siendo las 13:45h el Señor NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO quien dirige la junta declara clausurada la junta general.



GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO

SECRETARIO



NOVOA DE LA TORRE JOSE RICARDO

PRESIDENTE

Esmeraldas, Enero 4 del 2006.

Señor
HECTOR OSWALDO GUANOPATIN SILVA.
Presente.-

05 ENE 2006

PH 02

PH 13

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GOLFO S.A. SIEGUASILVA**, en sesión celebrada el día de hoy, miércoles 4 de enero del 2006, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO (5) AÑOS**, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía **GOLFO S.A. SIEGUASILVA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Esmeraldas, Abg. Carlos Alfredo Macías Sierra, el 21 de diciembre del 2005 y fue aprobada por la Junta General de Compañías de Portoviejo, con Resolución N° 05-P-DIC-0057 con fecha 28 de Diciembre del 2005. En Registro Mercantil con el N° de Registro y N° 16 de Repertorio.



De conformidad con el estatuto social, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sra. Irma Jimena Jaén Vargas.
SECRETARIA AD-HOC

Sr. **GUANOPATIN SILVA HECTOR OSWALDO**, Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fielmente.

Esmeraldas, 4 de Enero del 2006.

Sr. Héctor Oswaldo Guanopatin Silva.
GERENTE GENERAL.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. **02** del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. **13**.

Esmeraldas, Jueves 5 de Enero de 2006, 9:55:59



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
RITA BARRE



la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste documento. Firmado) LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES, ABOGADO, MATRICULA # 496 C.A.E..- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Yo, el Notario leí íntegramente este instrumento al compareciente, quien por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. HECTOR OSWALDO GUANOPATIN SILVA
C.I.No.050008846-3



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

DOCUMENTOS HABILITANTES:- SE ANEXAN EN COPIAS EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL; COPIA DE LA CEDULA DEL COMPARECIEN E.-



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

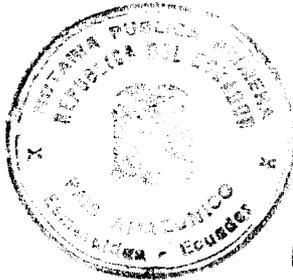
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

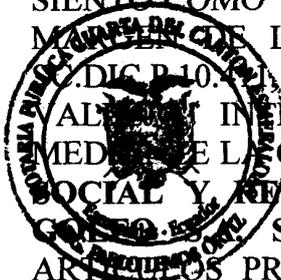
RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, que sienta razón que tomé nota de la Resolución No. SC.DIC.P.10.0411 de fecha 2 DE JULIO DEL 2.010, por la cual el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; RESUELVE APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GOLFO S.A. SIEGUASILVA; hoy día miércoles siete de Julio del año dos mil diez.- DOY FE.

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA QUEDA ANOTADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ LA RESOLUCION No. SC.DIC.P.10.0411 DICTADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA ALBERTO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIEGUASILVA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCIÓN. DOY FE. ESMERALDAS 07 DE JULIO DEL 2010.



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortu
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GOLFO S.A. SIEGUASILVA**. En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- **38** y se anoto en el libro de Repertorio con el No.- **780** que fue aprobada mediante Resolución de la superintendencia de compañía con el No: SC.DIC.P.10.411 con fecha **02** de Julio del 2.010 por el Señor Ing. Patricio García Vallejo Intendente de Compañía de Portoviejo. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, Jueves 08 de Julio del 2.010, 9:03 a.m.



REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

K1994A001

Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

Dr. Mario Fuentes Ramos

ESPACIO INTERINO